De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 9
   b) N° de ID : 290.516
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Elementos y Útiles Diversos.
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 30
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 5.750.000

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 28 de abril de 2015, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
PUBLITEX SRL	80084997-3	8.050.000
PROBIEN SACI	80001886-9	14.950.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PUBLITEX SRL	PROBIEN SACI
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores PUBLITEX S.R.L., PROBIEN SACI, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

C.P. Mercedes Cano O.
Control y Seguimiento
San Pedro

Alfonzo

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

C.P. Fidel Miño Servín
Jefe Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACION

6) **CAPACIDAD LEGAL**: Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

7) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **En el Ítem N° 1 – Letrero,** las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa Publitex SRL, es la que posee la oferta más económica, tiene la capacidad legal, cumple con las condiciones y los requisitos de calificación por lo que se recomienda su adjudicación.----------

8) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada Item ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

PUBLITEX SRL		AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	192.912.555	192.912.555	15,77
	PASIVO CORRIENTE	12.232.818	12.232.818	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	12.232.818	12.232.818	0,02
	ACTIVO TOTAL	517.811.702	517.811.702	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	73.189.822	73.189.822	0,49
	CAPITAL	150.000.000	150.000.000	

Observación: El oferente se ha constituido en el ejercicio fiscal 2014 como Publitex SRL, en ejercicios anteriores operaba como unipersonal. Razón por la cual solo ha podido presentar el balance correspondiente al ejercicio 2014. Pero reúne las condiciones financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el contrato.

9) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**ADQUISICION DE ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 9, ID N° 290.516,** a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de sobres según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y la Resolución 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas:----------

a.1) PUBLITEX SRL, por un total de **Gs. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil)**, para la provisión del Ítem 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) REDUCIR el Ítem 1 (de 23 reducir a 16), atendiendo a que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para la adjudicación en su totalidad.----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 05 de mayo de 2.015.-

C.P. Mercedes Pano Q.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITE DE EVALUACION

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ÍTEM Nº	UNID. DE MED.	CANT. REQUE	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PUBLITEX SRL				
					ESP. TECN.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INC)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Unidad	16	LETRERO	Letrero en forma ovalada, hecha a base de chapa galvanizada y pintada con pintura acrílica, con las inscripciones y medidas según muestra presentada por la convocante.	CUMPLE	PUBLITEX	NACIONAL	350.000	5.600.000
TOTAL									5.600.000

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

C.P. Mercedes Cano O.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro